

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

PRESIDENCIA:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCALES:

D. ANTONIO JOSÉ ELÍAS DELGADO

D. IVÁN HUERTAS GARCÍA

D^a. M^a DOLORES RAMÍREZ GARCÍA

D^a. M^a ÁNGELES PÉREZ PAREJA

SECRETARÍA:

D^a. ANA RUIZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y ocho minutos del día 20 de junio de 2024 se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, integrada por los miembros de la misma arriba citados, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

EXPTE 3445/2024, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ALCALÁ LA REAL (4 LOTES), INCLUIDAS EN EL PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU, mediante procedimiento abierto simplificado.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Valoración de los juicios de valor conforme al informe del técnico municipal.

TERCERO.- Apertura y valoración del archivo B, que contiene la propuesta económica y otros criterios automáticos.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La mesa de contratación procede a la aprobación por unanimidad del acta de la mesa de contratación del expediente 4221/2024, de contratación de los servicios de asistencia técnica para coordinación en materia de seguridad y salud para la obra de reestructuración de edificio municipal para Centro de Educación Permanente "Arcipreste de Hita" y otras dependencias municipales, en calle Veracruz nº 14, de Alcalá la Real, mediante procedimiento abierto, celebrada y publicada con fecha 14 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Valoración de los juicios de valor conforme al informe del técnico municipal.

Habiéndose procedido a la publicación, el día 17 de junio de 2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público del informe de juicio de valoración del



archivo A, lote 2, emitido por la técnico municipal, de fecha 31 de mayo de 2024, así como del informe de juicio de valor del archivo A, lotes 1, 3 y 4, emitido por la técnico municipal, de fecha 17 de junio de 2024, cuyo tenor literal y parcial es el siguiente:

<<Informe 31 de mayo de 2024, Lote 2:

.../.... **TABLA RESUMEN DE LAS VALORACIONES**

	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	TOTAL
LICITADORES			
Marketing Activo Inteligente, SL	Aceptable	Plenamente	19,5

Justificación de la Puntuación

Subcriterio 1

La **empresa Marketing Activo Inteligente, SL (NeuroMobile) presenta** en su memoria un apartado que denomina Resumen ejecutivo donde se realiza una descripción del Currículum de la empresa en la que se describen las bondades de la plataforma DUC y las ciudades y centros comerciales que la han desarrollado tanto en España como en Europa.

La plataforma ha sido galardonada por la Secretaría de Estado de Comercio y los objetivos que persigue es desarrollar una serie de herramientas para la dinamización y fidelización de la ciudadanía al comercio tradicional de proximidad.

Se considera que la información aportada para el criterio es adecuada, en cuanto a bien descrito y acorde con lo solicitado: **7 puntos.**

Subcriterio 2.

La **empresa Marketing Activo Inteligente, SL presenta** en la memoria una descripción de las actividades que implementara la empresa para divulgar y promocionar el uso de la herramienta DUC entre los empresarios locales. Que implicará la visita al menos de 230 establecimientos y una tutorización individualizada a 130 empresas.

Se considera el criterio idóneo en cuanto ha detallado los procedimientos :**19,5 puntos.>>**

<<Informe 17 de junio de 2024, Lotes 1, 3 y 4:

.../... A continuación, se realiza resumen de la puntuación obtenida para cada lote:

LOTE 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial

Empresa	Puntuación
SEEKETING, S.L.	8
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	19

LOTE 3: Servicio para la creación del portal web de comercio de Alcalá la Real

Empresa	Puntuación
ASTIBOT	8
LYN	10
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	17.5



MPG	8
-----	---

LOTE 4: Servicio para la implantación de un programa inteligente de disminución y mejora de los locales inactivos.

Empresa	Puntuación
ZZ DATA LABS, S.L.	23

>>

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación **acepta, por unanimidad**, vista la justificación y motivación del informe emitido por los técnicos municipales, de fechas 31 de mayo y 17 de junio de 2024, y otorga a los licitadores admitidos la siguiente puntuación:

LOTE 1	
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos)
SEEKETING, S.L.	8 puntos
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	19 puntos

LOTE 2	
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos)
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	19,5 puntos

LOTE 3	
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos)
ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA DOMOTICA, S.L.	8 puntos
LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.	10 puntos
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	17,5 puntos
MPG MARKETING FOR GYMS, S.L.	8 puntos

LOTE 4	
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos)
ZZ DATA LABS, S.L.	23 puntos



TERCERO.- Apertura y valoración del archivo B, que contiene la propuesta económica y otros criterios automáticos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
LOTE 1: SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL ALCALÁ SMART COMMERCE	
<ul style="list-style-type: none"> Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución: 	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo.	Se otorgarán 2 puntos por la inclusión de un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática, y otros 2 puntos por la inclusión de un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. (Máximo 4 puntos)
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación.	Se otorgará 1 punto por cada hora adicional a las mínimas exigidas en el Plan de Formación (50 horas). (Máximo 20 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Para la fijación de la puntuación se estará a la fórmula establecida. (Máximo 20 puntos).
Subtipo Criterio 4: Mantenimiento	Se otorgarán 1 punto por cada mes adicional desde la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en el acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos incluidos en el Anexo I de la resolución de concesión de Ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de la administración electrónica Orden TER/836/2022 (31 de diciembre de 2023). Máximo 24 puntos.
Subtipo criterio 5: Obtención Premio	Se otorgarán 7 puntos por la obtención del Premio del concurso que organiza el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como "Idea seleccionada en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista".
Puntuación Total	75 puntos
<p>* Precio. (hasta 20 puntos) (Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula): $P = 20 \times (\min / Of)$, Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta. min = Oferta más baja. Of = Oferta correspondiente a cada licitador.</p>	
LOTE 2:	
<ul style="list-style-type: none"> Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución: 	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de	Se otorgarán 12,5 puntos por la inclusión de cada 5



empresas tutorizadas.	nuevas empresas tutorizadas que superen el mínimo propuesto (130 tutorizaciones). (máximo 25 puntos)
Subtipo Criterio 2: Jornadas grupales de captación.	Se otorgarán 12,5 puntos por cada jornada grupal que se realice. (máximo 25 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	La puntuación máxima por este concepto será de 25 puntos. Para la fijación de la puntuación se estará a la fórmula establecida. (Máximo 25 puntos).
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 25 puntos)
(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):
 $P = 25 \times (\min / Of)$,
Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.
min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

LOTE 3:

- Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas**

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo.	Se otorgarán 2 puntos por la inclusión de un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática, y otros 2 puntos por la inclusión de un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. (Máximo 4 puntos)
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación.	Se otorgará 1 punto por cada hora adicional a las mínimas exigidas en el Plan de Formación (15 horas). (Máximo 20 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Para la fijación de la puntuación se estará a la fórmula establecida. (Máximo 20 puntos).
Subtipo Criterio 4: Integración con la plataforma ACALÁ SMART COMMERCE	Se otorgarán 3,5 puntos por la integración de registro de usuario y se integrarán otros 3,5 puntos por integración de tickets de compra. (Máximo 7 puntos).
Subtipo Criterio 5: Mantenimiento	Se valorará con hasta 24 puntos el servicio de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato. El periodo de mantenimiento deberá expresarse en meses. Se otorgarán 1 punto por cada mes adicional desde la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en el acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos incluidos en el Anexo I de la resolución de concesión de Ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de la



	administración electrónica Orden TER/836/2022 (31 de diciembre de 2023). (Máximo 24 puntos)
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 20 puntos)
 (Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):
 $P = 20 \times (\min / Of)$,
 Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.
 min = Oferta más baja.
 Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

LOTE 4:

• **Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas**
 Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo.	Se otorgarán 5,5 puntos por la inclusión de un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática y otros 5,5 puntos por la inclusión de un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. (Máximo 11 puntos)
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación.	Se otorgará 1 punto por cada hora adicional a las mínimas exigidas en el Plan de Formación (30 horas) (Máximo 20 puntos)
Subtipo Criterio 3: Precio*.	La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Para la fijación de la puntuación se estará a la fórmula establecida. (Máximo 20 puntos).
Subtipo Criterio 4: Mantenimiento	Se valorará con hasta 24 puntos el servicio de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato. El periodo de mantenimiento deberá expresarse en meses. Se otorgarán 1 punto por cada mes adicional desde la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en el acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos incluidos en el Anexo I de la resolución de concesión de Ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de la administración electrónica Orden TER/836/2022 (31 de diciembre de 2023). (Máximo 24 puntos).
Puntuación Total	75 puntos

* Precio. (hasta 20 puntos)
 (Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):
 $P = 20 \times (\min / Of)$,
 Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.
 min = Oferta más baja.
 Of = Oferta correspondiente a cada licitador.



Habiéndose publicado previamente la convocatoria de la apertura del archivo B, la mesa de contratación procede al descifrado y apertura del mismo.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas en cada lote conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula I del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1		
LICITADOR	SEEKETING, S.L.	MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo. (máx. 4 puntos)	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 4 puntos	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 4 puntos
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación (máx. 20 puntos)	50 horas adicionales a las mínimas exigidas en el Plan de Formación 20 puntos	50 horas adicionales a las mínimas exigidas en el Plan de Formación 20 puntos
Subtipo Criterio 3: Precio. (máx. 20 puntos)	29.599,99 euros 20 puntos	37.500,00 euros 15,99 puntos
Subtipo Criterio 4: Mantenimiento (máx. 24 puntos)	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos
Subtipo criterio 5: Obtención Premio (7 puntos)	Sí ha obtenido Premio Concurso organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como "Idea seleccionada en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista". 7 puntos	Sí ha obtenido Premio Concurso organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como "Idea seleccionada en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista". 7 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	75 puntos	70,99 puntos



LOTE 2	
LICITADOR	MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.
Subtipo Criterio 1: Incremento de empresas tutorizadas (máx. 25 puntos)	10 empresas tutorizadas 25 puntos
Subtipo Criterio 2: Jornadas grupales de captación (máx. 25 puntos)	2 jornadas grupales de captación 25 puntos
Subtipo Criterio 3: Precio. (máx. 25 puntos)	18.800,00 euros 25 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	75 puntos

LOTE 3				
LICITADOR	ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA DOMOTICA, S.L.	LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.	MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	MPG MARKETING FOR GYMS, S.L.
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo (máx. 4 puntos)	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 4 puntos	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 4 puntos	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 4 puntos	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 4 puntos
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación (máx. 20 puntos)	20 horas adicionales 20 puntos	20 horas adicionales 20 puntos	15 horas adicionales 15 puntos	20 horas adicionales 20 puntos
Subtipo Criterio 3: Precio (máx. 20 puntos)	10.200,00 euros	10.500,00 euros	13.500,00 euros	13.500,00 euros



puntos)	20 puntos	19,43 puntos	15,11 puntos	15,11 puntos
Subtipo Criterio 4: Integración con la plataforma ACALÁ SMART COMMERCE (máx. 7 puntos)	X Integración registro de usuario. X Integración tickets de compra. 7 puntos	X Integración registro de usuario. X Integración tickets de compra. 7 puntos	X Integración registro de usuario. X Integración tickets de compra. 7 puntos	X Integración registro de usuario. X Integración tickets de compra. 7 puntos
Subtipo Criterio 5: Mantenimiento (máx. 24 puntos)	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	75 puntos	74,43 puntos	65,11 puntos	70,11 puntos

LOTE 4

LICITADOR	ZZ DATA LABS, S.L.
Subtipo Criterio 1: Incremento de los miembros del equipo de trabajo. (máx. 11 puntos)	- Un desarrollador de aplicaciones con titulación de grado o grado superior relacionado con la informática. - Un perfil profesional de diseño gráfico o comunicación con titulación de grado o grado superior. 11 puntos
Subtipo Criterio 2: Horas de formación adicional en el Plan de Formación (máx. 20 puntos)	20 horas adicionales 20 puntos
Subtipo Criterio 3: Precio. (máx. 20 puntos)	47.100,00 euros 20 puntos
Subtipo Criterio 4: Mantenimiento (máx. 24 puntos)	24 meses de mantenimiento por encima del plazo de duración del contrato 24 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	75 puntos

De conformidad con lo establecido en los pliegos, la puntuación total de los licitadores es la siguiente en cada lote:

LOTE 1			
LICITADOR	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN



	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
SEEKETING, S.L.	8 puntos	75 puntos	83 puntos
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	19 puntos	70,99 puntos	89,99 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L., IMPORTE: 37.500,00 euros (IVA no incluido) no incursa en presunción de anormalidad			

LOTE 2			
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	19,5 puntos	75 puntos	94,5 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L., IMPORTE: 18.800,00 euros (IVA no incluido) no incursa en presunción de anormalidad			

LOTE 3			
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA DOMOTICA, S.L.	8 puntos	75 puntos	83 puntos
LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L	10 puntos	74,43 puntos	84,43 puntos
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.	17,5 puntos	65,11 puntos	82,61 puntos
MPG MARKETING FOR GYMS, S.L.	8 puntos	70,11 puntos	78,11 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L, IMPORTE: 10.500,00 euros (IVA no incluido) no incursa en presunción de anormalidad			

LOTE 4			
LICITADOR	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN



	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
ZZ DATA LABS, S.L.	23 puntos	75 puntos	98 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: ZZ DATA LABS, S.L., IMPORTE: 47.100,00 euros (IVA no incluido) no incura en presunción de anormalidad			

CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 1.20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esta mesa de contratación requiere a los siguientes licitadores mejor valorados en los siguientes lotes:

- **Lote 1: MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.**
- **Lote 2: MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L.**
- **Lote 3: LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L**
- **Lote 4: ZZ DATA LABS, S.L.**

para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, aporten la documentación que se relaciona a continuación, necesaria para adjudicar el contrato, y que no obre ya en poder de la Administración contratante:

La relación de documentos que han de aportarse es aquella no acreditada en el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Solvencia económica y técnica** conforme apartado F del cuadro -resumen
- **Adscripción de medios:** Cuando así se exija en el apartado F del cuadro -resumen, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que, para la ejecución del contrato, para ello deberá presentar los requisitos mínimos exigidos del equipo y aquellos que se aporten en su oferta económica conforme a los criterios automáticos.
- De conformidad con el apartado F del cuadro-resumen la presentación del **Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales.**
- **Habilitación empresarial o profesional** para la realización de la prestación objeto de contrato. Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la **seguridad social.**
- Certificado de estar al corriente con las **obligaciones con la hacienda estatal y autonómica**



- Constitución de la **garantía definitiva** por el siguiente importe en cada lote (5 % del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) conforme cláusula 1.21:
 - **Lote 1: 1.875,00 euros**
 - **Lote 2: 940,00 euros**
 - **Lote 3: 525,00 euros**
 - **Lote 4: 2.355,00 euros**

En caso de realizarse la constitución de garantía en metálico podrá realizarse transferencia a la siguiente cuenta titularidad del Ayuntamiento Alcalá la Real: ES97 2103 1215 84 1100000012.

- Documentación acreditativa de la **subcontratación** con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, en su caso. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes
- Documentación acreditativa de la **obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad**. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o de las medidas alternativas que se hayan adoptado, en su caso.
- Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un **plan de igualdad**. En el caso de empresas que, para contratar, requieran la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.
- Documentación necesaria a través del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El adjudicatario deberá aportar los Anexos VII, VIII, IX, X y XI.



- Obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del **beneficiario final de los fondos** en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Se verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las nueve horas y trece minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros asistentes de la mesa.

